ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO - OBRA	No	2196-2025 CO1.PCCNTR.8258938
REQUISITOS DE LEY	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.		
CONTRATANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
CONTRATISTA	**CONSORCIO ICBF REPOSO 2025** **NIT: 901.985.987-9** **R.L. LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL** **C.C. 91.282.456**		
CONTACTO	Mail: director@eiconsas.com		
OBJETO	"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."		
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.665.817.947,00)		
VALOR ADICIONAL No. 1	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($799.956.965,00)		
VALOR TOTAL	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($2.465.774.912,00)		
PLAZO INICIAL	DESDE EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (1 MES Y 24 DÍAS)		
PLAZO ADICIONAL No. 1	TRES (03) MESES		
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y 24 DÍAS		

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por el Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ**, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Floridablanca (Santander), según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** por una parte, y por la otra, **CONSORCIO ICBF REPOSO 2025** identificada con NIT: 901.985.987-9, representado legalmente por LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL identificado con C.C. 91.282.456, con dirección en la calle 8 No. 16-05 del Municipio de Bucaramanga, con Mail: director@eiconsas.com, actuando a nombre propio y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el CONTRATANTE requiere contratar la "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA", para atender las diferentes necesidades reportadas por la Secretaria de Infraestructura, la cual se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones. b) Que la secretaria de Infraestructura, en acatamiento de lo

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, elaboró los estudios previos de la contratación respectiva, determinando que dada la naturaleza y cuantía de los servicios objeto de la contratación respectiva, debía adelantarse un proceso de LICITACIÓN PUBLICA. c) Que con el fin de seleccionar al contratista que realice el objeto señalado con antelación y dada la naturaleza del mismo y la cuantía estimada para contratar dicho objeto, el municipio adelantó el proceso contractual referido a la modalidad de LICITACION PUBLICA al No. FLO-INFRA-LP-006-2025, cuyo acto de apertura motivado se encuentra contenido en la Resolución No. 102 del 1 de agosto de 2025, con un presupuesto oficial de MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. ($1.739.120.718,00), que se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 25-02460 DEL 19 DE JUNIO DE 2025. d) Que se publicó Resolución No. 103 de agosto 5 de 2025, por la cual SE ORDENA SANEAMIENTO AL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-006-2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y se ajustó cronograma, estableciendo como fecha de cierre el 14 de agosto de 2025. e) Que el 19 de agosto se publicó informe preliminar, donde requirió a algunos oferentes, para subsanar ofertas. f) Que mediante Resolución No. 109 del 19 de agosto de 2025, se DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR, AL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-006-2025. g) Que pasado el termino para subsanar, se presenta informe final de fecha 28 de agosto de 2025, en la cual, se advierte que el oferente CONSORCIO ICBF REPOSO 2025, obtuvo el mayor puntaje del proceso de selección con 79,7100354 puntos, siendo la mayor calificación otorgada. h) Que luego de realizada la evaluación, se expidió la Resolución de Adjudicación No. 113 de agosto 29 de 2025 al oferente CONSORCIO ICBF REPOSO 2025 identificada con NIT: 901.985.987-9, al haber obtenido el mayor puntaje del proceso de selección, siendo la mejor oferta. i) Que la Secretaria de Infraestructura realizó la etapa precontractual de acuerdo a los principios de selección objetiva, como todos aquellos correspondientes a la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que complementan y regulan.

1) El día 07 de noviembre de 2025 se firma ACTA DE INICIO del presente contrato de obra No. 2196-2025 CO1.PCCNTR.8258938 entre el contratista de obra CONSORCIO ICBF REPOSO 2025 NIT: 901.985.987-9 Representado Legalmente por LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL C.C 91.282.456 y el ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ.

2) Que en el desarrollo del Contrato de Obra No. 2196-2025 CO1.PCCNTR.8258938, celebrado entre el Municipio de Floridablanca y el CONSORCIO ICBF REPOSO 2025, se contempló inicialmente un plazo de ejecución de un (01) mes y veinticuatro (24) días estimados conforme al inicio de obra estipulada según acta de inicio. Este plazo, como es propio en contratos de obra pública, tiene un carácter referencial y pueden ser objeto de ajustes conforme a las condiciones reales de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007 y la jurisprudencia del Consejo de Estado.

3) Que, durante el desarrollo de la ejecución contractual, se evidenciaron diversas condiciones técnicas no previstas inicialmente las cuales generaron ciertos retrasos en distintas actividades, lo cual exigió prorrogar el plazo de ejecución inicial a través de la prórroga No. 1 del presente documento.

4) Que el contrato cuyo objeto es “ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA” se suscribió con el fin de adecuar las instalaciones internas del módulo de integración para el funcionamiento de la sede administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

5) Que el día 12 de diciembre de 2025 se llevó a cabo comité técnico de obra, con la

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

participación del Supervisor del contrato, el secretario de Infraestructura, Ing. Gerson Andrés González Ortiz, el Contratista CONSORCIO ICBF REPOSO 2025 y la Interventoría CONSORCIO INTERSOCIAL, en el cual se socializó el estado del proyecto y se determinó la necesidad de ejecutar actividades no previstas inicialmente, asociadas al sistema de aire acondicionado. Lo anterior, en razón a que, a la fecha del comité, el ICBF no había efectuado la entrega de los diseños definitivos de dicho sistema, siendo esta información indispensable para la continuidad de la obra, toda vez que diversos módulos constructivos requieren la coordinación previa de desagües, redes eléctricas y tuberías de cobre para refrigeración, cuyo dimensionamiento, trazado y ubicación dependen directamente del diseño del sistema de aire acondicionado y de la localización definitiva de sus equipos.

6) Que el día 12 de diciembre de 2025 se llevó a cabo comité técnico de obra, con la participación del Supervisor del contrato, el secretario de Infraestructura, Ing. Gerson Andrés González Ortiz, el Contratista CONSORCIO ICBF REPOSO 2025 y la Interventoría CONSORCIO INTERSOCIAL, en el cual se socializó el estado del proyecto y se determinó la necesidad de ejecutar actividades no previstas inicialmente, relacionadas con los sistemas de detección de incendios. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, concluyéndose que la implementación de dichas actividades resulta indispensable para garantizar la entrega de un espacio que cumpla con los requisitos técnicos y de seguridad exigidos.

7) Que el día 26 de diciembre de 2026 se realizó suspensión del contrato de obra en razón a que el doce (12) de diciembre de 2025 se llevó a cabo comité técnico de seguimiento, en el cual se evidenció que, a la fecha, no se cuenta con los diseños definitivos correspondientes al suministro e instalación del sistema de aire acondicionado. Dicha definición resulta indispensable para continuar con la ejecución de la obra, toda vez que varios módulos constructivos requieren la coordinación previa de desagües, redes eléctricas y tuberías de cobre para refrigeración, cuyo dimensionamiento, trazado y ubicación dependen directamente del diseño del sistema de aire acondicionado y ubicación definitiva de sus equipos. En consecuencia, y considerando que las actividades ejecutables se han desarrollado hasta el punto técnicamente posible, se hace conveniente y procedente la suspensión temporal del contrato mientras se surten los procesos de definición y entrega de dichos diseños, en atención al impacto que estos tienen sobre las cargas y el tendido de las redes eléctricas e hidráulicas, en concordancia con las redes proyectadas en los diseños iniciales. (…). Resulta procedente y necesario realizar la suspensión del contrato de obra mientras se surten las causales que dieron origen a dicha suspensión.

8) Que el contratista realiza solicitud de adicional en valor y prórroga en tiempo y se concluyó que las modificaciones de cantidades son necesarias, proporcionales y debidamente justificadas desde el punto de vista técnico y jurídico, conforme a las condiciones verificadas en sitio y a los requerimientos sociales identificados durante el proceso de socialización, garantizando el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los siguientes considerandos:

 a) Que, para la adecuada y óptima ejecución del contrato denominado “ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”, y con el propósito de garantizar la entrega de un espacio que cumpla con los requisitos técnicos, normativos y de seguridad exigidos, se hace necesario efectuar ajustes a las cantidades de obra inicialmente previstas. Lo anterior, en razón a que, durante la ejecución contractual, y con base en las visitas técnicas, el seguimiento de la interventoría y la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de incorporar actividades asociadas al sistema de detección y control de incendios, así como definir un diseño de referencia para el sistema de aire acondicionado, aspectos que resultan indispensables para la correcta funcionalidad del proyecto.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

b) Que, en atención a lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Infraestructura Municipal realizó la evaluación técnica y jurídica correspondiente, mediante la cual se determinó la procedencia de incluir las actividades adicionales señaladas, considerando que su ejecución resulta necesaria para garantizar la entrega de un espacio que cumpla con los requisitos técnicos, normativos y de seguridad exigidos.

c) Que las modificaciones en las cantidades de obra y la adición presupuestal solicitada resultan necesarias, proporcionales y debidamente justificadas, en atención a condiciones materiales verificadas en campo, a los requerimientos técnicos del proyecto y a la necesidad de garantizar la seguridad del sitio.

d) Que dichas modificaciones se sustentan en un Informe Técnico, anexo al Acta de Mayores y Menores, en el cual se documentan de manera detallada los hallazgos en campo, las condiciones técnicas y constructivas encontradas, así como la justificación de las variaciones en cantidades, precisando que los procesos constructivos a ejecutar corresponden a los mismos previamente desarrollados en el contrato inicial.

e) Que los ajustes propuestos han sido técnicamente evaluados, avalados y aceptados por la interventoría, la supervisión del contrato y los profesionales responsables del seguimiento de la obra, quienes han recomendado realizar dichas actividades.

9) Que el día 6 de abril de 2026 se realiza acta de reinicio del contrato de obra en razón a que los motivos que dieron origen a la suspensión fueron superados.

10) Que, desde el punto de vista jurídico-administrativo, el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, el artículo 27 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 permiten la modificación de los contratos estatales cuando se encuentren debidamente sustentadas en estudios técnicos y jurídicos que acrediten su necesidad, pertinencia y proporcionalidad, conforme a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad.

11) Que la jurisprudencia del Consejo de Estado – Sección Tercera ha señalado que las modificaciones contractuales son procedentes cuando cuentan con soporte técnico suficiente y se orientan al cumplimiento de los fines del Estado, evitando la ejecución fragmentada o ineficiente de los proyectos públicos.

12) Que, para la óptima ejecución del contrato denominado “ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA” y en aplicación del principio de planeación consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario modificar las cantidades de los ítems a ejecutar en el contrato inicial y el plazo de ejecución, justificado en la realidad técnica encontrada durante la ejecución del contrato.

13) Teniendo en cuenta las razones presentadas por el contratista —en las cuales se justifica la necesidad de adicional y la prórroga— y tras la evaluación del supervisor, interventoría y equipo de apoyo, se establece la necesidad de la ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 de TRES (03) MESES, con el fin de terminar las obras proyectadas. 14) En consecuencia, se adelantó el balance de actividades requeridas para garantizar la calidad y funcionalidad de los trabajos ejecutados.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION N°1 EN TIEMPO Y VALOR

La supervisión designada para el CONTRATO DE OBRA No. 2196-2025 CO1.PCCNTR.8258938 suscrito el diez (10) de septiembre de DOS MIL VEINTICINCO (2025), considera conveniente, necesario y oportuno suscribir una Adición en Valor No. 1 y una Prórroga en Tiempo No. 1, en atención a las razones de carácter técnico, jurídico, económico, social y

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

ambiental que se exponen a continuación, y que se encuentran soportadas en los principios rectores de la contratación estatal, en la normatividad vigente, en la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, así como en la doctrina especializada en materia de contratación pública y obra civil. El día doce (12) de diciembre de 2025 se celebró el Comité Técnico de Obra, en el cual participaron de manera conjunta el contratista de obra, interventoría y el supervisor designado por la entidad contratante, así como los profesionales de apoyo técnico, jurídico y administrativo vinculados al presente contrato. En dicho comité, y con fundamento en los principios de transparencia, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal (arts. 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993), se procedió a realizar un análisis exhaustivo sobre la necesidad de prolongar actividades previstas en el contrato inicial e incluir algunos ítems no previstos, evaluando su justificación técnica, social y jurídica, así como la pertinencia de su inclusión en el balance de mayores y menores cantidades. En este comité se concluyó que, para garantizar la óptima ejecución de la obra, el cumplimiento integral del objeto contractual resulta ineludible la modificación de ítems ya trabajados y su ajuste de algunas cantidades. Dichos ajustes no constituyen un cambio en el objeto contractual, sino que corresponden a actividades complementarias que aseguran la entrega de un espacio que cumpla con los requisitos técnicos, normativos y de seguridad exigidos. Se realizó el recorrido de obra durante el comité, en este se verificó físicamente el avance del contratista y se constataron las condiciones técnicas que motivan el cambio de nuevos ítems, concluyéndose que dichas actividades resultan esenciales para asegurar la funcionalidad y pertinencia de la obra. Teniendo en cuenta que el Estado, de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política y los fines esenciales de la contratación pública, tiene la obligación de garantizar la satisfacción de necesidades colectivas y asegurar el acceso a servicios y bienes públicos de calidad. Así mismo el contratista, en cumplimiento de su deber de colaboración con la entidad, allegó al comité un informe técnico detallado en el que se relacionan memorias de cálculo de cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU), memorias gráficas, especificaciones técnicas, cronograma actualizado y demás soportes documentales que demuestran la viabilidad de las actividades. Dicho informe constituye el soporte fáctico y técnico requerido para proceder con la formalización del Adicional en valor al contrato de obra pública. En virtud de lo anterior, el supervisor del contrato emitió concepto favorable, avalando la procedencia de las modificaciones propuestas, en aplicación del artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 27 de la Ley 1150 de 2007, que facultan a la administración para introducir ajustes contractuales necesarios siempre que estos se encuentren debidamente justificados y no alteren el objeto contractual. Asimismo, se dispuso la elaboración del Acta de Comité, mediante la cual se supervisará la ejecución y verificación de estas actividades adicionales, garantizando que el proceso se adelante bajo condiciones de legalidad, transparencia y eficiencia. Ahora bien, el aumento en cantidades de obra e ítems no previstos está justificado en necesidades técnicas, sociales y de accesibilidad verificadas en sitio, así como en solicitudes expresas de la comunidad, plenamente soportadas con memorias de cálculo, visitas de supervisión y documentación allegada al proceso. En conclusión, todos los ítems modificados y no previstos constituyen soluciones técnicas razonables, proporcionadas y debidamente soportadas, que atienden necesidades comunitarias, mejoran la funcionalidad del escenario y se ajustan al marco legal y doctrinal de la contratación estatal.

ADICIONAL No. 1 Y PRÓRROGA No. 1
CONTRATO DE OBRA No. 2196-2025 CO1.PCCNTR.8258938 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA	**CONTRATISTA**
No. 2196-2025 CO1.PCCNTR.8258938 FECHA DE CONTRATO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	CONSORCIO ICBF REPOSO 2025 NIT: 901.985.987-9
OBJETO: “ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL	**SUPERVISOR:** Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ** Secretario de Infraestructura

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"	
INTERVENTOR CONSORCIO INTERSOCIAL NIT:901.990.451-3	

Luego la supervisión ha determinado que se hace necesario descontar las cantidades que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	MENORES CANTIDADES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
3,01	Suministro, transporte e instalación Malla de puesta a tierra	un	1,00	-1,00	0,00	Item no requerido ya que actividad fue ejecutada por fase 1 a cargo del BIF.
3,02	Suministro, transporte e instalación Cable Cu 2/0 AWG desnudo	m	280,00	-210,00	70,00	Una vez realizado el diagnóstico de la infraestructura recibida para iniciar la ejecución de este contrato, se evidenció que en la FASE I no se terminó de instalar esta acometida en la zona exterior frente al parqueadero vehicular, debido a que el trayecto faltante tenía interferencia con un árbol existente. Sin embargo, es importante mencionar que, si bien se debe cerrar el anillo equipotencial, esto no implica repetir la totalidad de la actividad ya ejecutada en la fase previa. Las mediciones de SPT realizadas cumplen con los parámetros del sistema de apantallamiento; la cantidad remanente corresponde únicamente al tramo pendiente en la fachada sur, entre la malla SPT y el reflector suroriental de la cancha. Su ejecución es indispensable para garantizar la continuidad equipotencial para asegurar disipación de fallas o descargas de forma apropiada al SPT.
3,03	Suministro, transporte e instalación de bajante en alambón de Al 8mm	un	4,00	-4,00	0,00	Item no requerido ya que actividad fue ejecutada por fase 1 obra a cargo del BIF.
4,11	Suministro, transporte e instalación Tablero de medidores (TM - Gabinete de fabricación especial)	un	1,00	-1,00	0,00	Item no requerido ya que actividad fue ejecutada por fase 1 obra a cargo del BIF

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	MENORES CANTIDADES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
6,02	Suministro, transporte e instalación Tubo IMC 3/4" (instalación exterior - intemperie)	m	132,00	-132,00	0,00	Item no requerido dado reajuste técnico, inicialmente se contemplaba tubería IMC para uso tipo intemperie, pero al definirse trayectos internos en cielo raso se requiere un ducto más adecuado. En este caso, se hará uso de las cantidades contractuales con tubo SCH40 para su respectivo uso las cuales son suficientes y técnicamente viables en concordancia con las condiciones de instalación y los diseños eléctricos de la obra.
6,07	Suministro, transporte e instalación Canalización PVC 3x3" - no incluye excavación, compactación ni recuperación de terreno	m	45,00	-45,00	0,00	Item no requerido ya que actividad fue ejecutada por fase anterior de obra para acometida desde Punto de acometida eléctrica a Tablero de medida existente.
6,11	Suministro, transporte e instalación Canalización PVC 2x1" - no incluye excavación, compactación ni recuperación de terreno	m	45,00	-45,00	0,00	El ítem no es requerido, dado que la actividad ya fue ejecutada en una fase anterior de la obra, correspondiente a las redes de alumbrado público y trabajos exteriores. En la fase actual de obra no aplica su ejecución.
7,06	Suministro, transporte e instalación Red Cu 3#8F+1#8N+1#8T AWG libre de halógenos	m	35,00	-25	10,00	La cantidad se disminuye debido a que tramo de 30 m proyectado para alimentación de tablero de ludoteca TN-LUD ya se encontraba instalado y funcionando. Sin embargo, cantidad remanente surge de la necesidad de atender las redes de alimentación de los equipos contra incendios, específicamente el alimentador de la bomba jockey de 4 HP. El dimensionamiento de este conductor se establece conforme a la potencia demandada, con calibre definido según la ampacidad requerida y los cálculos de regulación de tensión consignados en los diseños eléctricos.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	MENORES CANTIDADES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
9,01	Suministro, transporte e instalación Salida para iluminación (instalación embebida en muro o techo falso) - incluye toma de corriente	un	264,00	-20,00	244,00	La cantidad se disminuye debido a que parte de la actividad fue ejecutada en la fase I del proyecto ejecutada por el BIF, específicamente en porterías y baños. En consecuencia, se deben descontar las luminarias ya instaladas en la fase uno del proyecto, ejecutadas por el BIF, acorde a lo consignado en la memoria de obra.
9,02	Suministro, transporte e instalación Salida para interruptor manual monopolar (sencillo - embebida en muro o techo falso)	un	59,00	-8,00	51,00	La cantidad se disminuye debido a que parte de la actividad fue ejecutada en la fase I del proyecto ejecutada por el BIF, específicamente en porterías y baños. En consecuencia, se debe descontar cantidades ya instaladas en la fase uno del proyecto, ejecutadas por el BIF, acorde a lo consignado en la memoria de obra.
9,03	Suministro, transporte e instalación Luminaria panel LED cuadrada 60x60x8.5cm 40W 3431lm de incrustar	un	133,00	-7,00	126,00	La cantidad se disminuye debido a que parte de la actividad fue ejecutada en la fase I del proyecto ejecutada por el BIF, específicamente en portería principal y baños. En consecuencia, se deben descontar las luminarias ya instaladas en la fase uno del proyecto, ejecutadas por el BIF, acorde a lo consignado en la memoria de obra.
9,04	Suministro, transporte e instalación Luminaria panel LED circular 12"x2cm 24W 1202lm de incrustar	un	72,00	-5,00	67,00	La cantidad se disminuye debido a que parte de la actividad fue ejecutada en la fase I del proyecto ejecutada por el BIF, específicamente en la portería de N-4 y N.-7. En consecuencia, se deben descontar las luminarias ya instaladas en la fase uno del proyecto, ejecutadas por el BIF, acorde a lo consignado en la memoria de obra.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	MENORES CANTIDADES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
12,01	Muro a doble cara en lamina de eterboard de 8,00 mm (incluye estuco - material de insonorización y pintura acrílica tipo uno)	m2	764,09	-46,00	718,09	La cantidad se disminuye debido al reajuste general de alturas en puesto de trabajo 3, oficinas judiciales y parqueaderos. Dicho reajuste obedece a que en la proyección inicial se contemplaba un solo nivel de altura (3.07 m) en piso para el nivel N-4; sin embargo, en obra se evidencia que las zonas mencionadas poseen menor distancia de piso a techo (2.65 a 2.55 m), producto de la armonización de la estructura civil en concordancia con las características topológicas del terreno. En consecuencia, se deben descontar cantidades previamente consideradas en el diseño inicial.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

12,04	Cielo Raso en drywall de 12 mm	m2	20,00	-20,00	0,00	Este ítem ya no se requiere debido al cambio de especificaciones técnicas. El cielo raso que se instalará se soportará directamente en la estructura existente, lo cual implica una modificación en el sistema constructivo previsto inicialmente que incluía estructura. Por esta razón, se debe pactar un ítem no contemplado previamente, que responda a las nuevas condiciones de soporte y a las especificaciones actualizadas de obra.
14,03	Pintura demarcación parqueaderos	ml	98,00	-98,00	0,00	La actividad no es requerida dadas las características del proyecto, ya que las cantidades correspondientes fueron ejecutadas en la fase anterior de la obra (contrato inicial de la construcción del MIS) por el BIF. En consecuencia, se deben descontar del alcance actual del contrato, toda vez que ya se encuentran construidas y entregadas en la etapa inicial.
17,01	Puerta de 2.10 x 0.80 en aluminio (incluye cerradura)	un	36,00	-36,00	0,00	Este ítem ya no se requerirá debido al reajuste en el ancho de las puertas (ajuste del vano de 80 cm a 90 cm de ancho), requerido para garantizar el

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	MENORES CANTIDADES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
						acceso de personas con movilidad reducida conforme a la normativa de accesibilidad vigente NTC 6047 capítulo 16, en concordancia con los diseños arquitectónicos de la obra.

Así mismo, se hace necesario aumentar las cantidades que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	MAYORES CANTIDADES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
6,03	Suministro, transporte e instalación Bandeja portacables tipo malla electrozincada 20x5.4cm	m	110	10,5	120,5	Cantidad aumenta dado la necesidad de canalización de redes de alimentación para el tablero general de distribución, acometida desde Planta de emergencia a TGN.
6,04	Suministro, transporte e instalación Tubo EMT 3" (instalación interior a la vista)	m	60,00	27,00	87,00	Cantidad aumenta dada necesidad de canalización de redes de alimentación de sistema de bombeo contraincendios, acorde a dimensionamiento de conductores y métodos de cableado plasmados en diseño eléctrico, en particular el alimentador de la bomba centrífuga de 40hp cuya red en cableado THHN Cu 3#4/0F+1#4/0N+1#2T necesita método de cableado en mínimo 3" para su adecuada canalización garantizando una ocupación menor al 40% del área disponible del ducto.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

6,10	Suministro, transporte e instalación Tubo EMT 1" (instalación interior a la vista)	m	30,00	5,00	35,00	Cantidad aumenta dada necesidad de canalización de redes de alimentación de equipos contraincendios, acorde a dimensionamiento de conductores y métodos de cableado plasmados en diseño eléctrico, en particular el alimentador de la bomba jockey cuya red en cableado THHN Cu 3#8F+1#8N+1#8T necesita método de cableado en mínimo 1" para su adecuada canalización garantizando una ocupación menor al 40% del área disponible del ducto.
7,03	Suministro, transporte e instalación Red Cu 3#4/0F+1#4/0N+1#2T AWG libre de halógenos	m	30,00	98,00	128,00	La cantidad se aumenta debido a que la actividad, inicialmente proyectada para una acometida eléctrica normal desde transformador a TGN, ahora contempla cantidades adicionales asociadas a las redes de alimentación de las bombas contra incendios. Esto incluye el alimentador del tablero de la bomba contra incendios y el motor de la bomba centrífuga, incluyendo alimentador adicional desde la planta de emergencia. El dimensionamiento del conductor se ajusta conforme a la capacidad demandada por el tablero BCI (44 HP), con calibre definido según la ampacidad requerida y los cálculos de regulación de tensión consignados en diseños eléctricos.
7,11	Suministro, transporte e instalación Red Cu 3#2F+1#2N+1#8T AWG libre de halógenos	m	30,00	30,00	60,00	Cantidad aumenta dada la necesidad de considerar las subacometidas para los tableros de portería (T-ITIN, 30m) y de aires acondicionados 2 (GAA2, 30m) con este tipo de red, acorde diseño eléctrico.
9,09	Suministro, transporte e instalación Luminaria emergencia de sobreponer	un	62,00	10,00	72,00	La cantidad se aumenta debido a que la nueva ruta de emergencia fue definida en los diseños RCI, los cuales incorporan cambios en la disposición arquitectónica de la obra. Espacios que antes funcionaban como circulaciones ahora se transformaron en módulos de oficina, modificando tanto los anchos de pasillos como el tipo de uso de la edificación. Adicionalmente, la integración de bombas y equipos RCI generó nuevos cuartos técnicos que requieren iluminación de emergencia. En consecuencia, se incrementa el número de luminarias para garantizar la cobertura adecuada, acorde a lo consignado en los diseños eléctricos y en la normativa vigente.
12,03	Eterboard para filo marco de puertas (incluye refuerzo en madera de ser requerido)	ml	170,00	26,20	196,20	La cantidad se aumenta debido a que, en la revisión detallada de zonas construidas, se evidenció una mayor cantidad en la longitud de los filos de marco de puertas a considerar. Este incremento se da debido al reajuste en el ancho de las puertas (ajuste de 80 cm a 90 cm de ancho), requerido para garantizar el acceso de personas con movilidad reducida conforme a la normativa de accesibilidad vigente NTC 6047 capítulo 16, en concordancia con los diseños arquitectónicos de la obra.
15,01	Piso en cerámica	m2	4,00	16,47	20,47	La cantidad de esta actividad se aumenta dada la necesidad de instalar piso en la zona de puestos de trabajo 3, en concordancia con el área constructiva medida en obra. El incremento responde a la actualización de las medidas hechas en obra, evidenciándose mayor superficie a cubrir respecto a la proyección inicial, lo cual es necesario para garantizar la terminación adecuada de los espacios conforme a las disposiciones en planos arquitectónicos de obra.
15,02	Guardaescoba en cerámica (especificación igual a la existente)	ml	20,00	494,19	514,19	Las cantidades aumentan dada la necesidad de instalar guardaescobas en las zonas que cuentan con muros a doble cara y en aquellas con una cara en eterboard, correspondientes a espacios de atención ciudadana, defensoría y oficinas judiciales. Dichos ajustes se realizan con base en la revisión detallada

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	MAYORES CANTIDADES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
						de las áreas construidas y en las disposiciones establecidas en los planos arquitectónicos, garantizando la correcta terminación y protección de los acabados conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

Adicionalmente, como resultado de la visita técnica se constató la necesidad de instalar el sistema contra incendios, dicha necesidad conlleva a incluir actividades no previstas inicialmente, razón por la cual se aprobaron las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES NO PREVIST.	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
20,01	Cerramiento provisional con tela verde y postes de madera rolliza (altura 2 m)	m	0,00	32,00	32,00	Actividad requerida para cerramiento general en obra evitando el ingreso de personal no autorizado y reduciendo las emisiones de material particulado, delimitando, protegiendo y organizando el espacio y área constructiva.
20,02	Bajante agua lluvia PVC Diámetro 6", incluye accesorios de conexión, No incluye soportes ni anclajes.	m		26,00	26,00	Actividad requerida y necesaria para canalización y evacuación de aguas lluvias captadas por la cubierta de la tribuna. Actualmente la cubierta no cuenta con la tubería necesaria de aguas lluvias.
20,03	Canal metálico en lamina galvanizada Cal 18. desarrollo de 70 cm con acabado en pintura anticorrosiva y acabado epóxico para superficies metálicas de exterior, incluye sellado y adhesivo de juntas	m		22,26	22,26	Actividad requerida y necesaria para canalización y evacuación de aguas lluvias captadas por la cubierta de la tribuna. Actualmente la cubierta no cuenta con el canal necesario para recibir las aguas lluvias.
20,04	Sanitario dos piezas, accionamiento de manija, dimensiones 774 x 547 x 764 mm, porcelana vitrificada, requerimiento A.D.A, consumo de agua por descarga 3.8 Lpf - 1.0 gpf, evacuación de sólidos hasta 800 gr.	un		1	1	Actividad requerida para acondicionamiento de baño para PMR dado que actualmente este no cuenta con sanitario para su uso y funcionamiento.
20,05	Lavamanos institucional de colgar, dimensiones 559x539mm, Porcelana Vitrificada, con requerimientos ADA, No incluye grifería.	un		2	2	Actividad requerida para acondicionamiento de baño para PMR y zona de lactancia dado que actualmente este no cuenta con lavamanos para su uso y funcionamiento.
20,06	Grifería para lavamanos de 4 pulgadas, ahorradora, Cromada, 2 manijas reguladoras, sistema aireador, Caudal máx. 8,3 lt/min, presión de funcionamiento 20- 125.	un		2	2	Actividad requerida para acondicionamiento de baño para PMR y zona de lactancia dado que actualmente este no cuenta con la grifería de lavamanos para su uso y funcionamiento.
20,07	Barra de seguridad recta de 12 pulgadas, acero inoxidable sus 304. capacidad de soporte hasta 200 kg	un		1	1	La actividad es requerida para el acondicionamiento del baño destinado a personas con movilidad reducida, dado que actualmente no cuenta con barras de soporte. Se instalan dos tipos de barras: la fija, que garantiza apoyo permanente y estable en todo momento, y la plegable, que permite movilidad y adaptación en espacios reducidos, facilitando el uso del sanitario sin obstrucciones. La combinación de ambas asegura cumplimiento de la normativa de accesibilidad y funcionalidad integral del espacio. Este ítem corresponde a la fija.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

20,08	Barra de seguridad plegable, acero inoxidable sus 304, capacidad de soporte hasta 150 kg	un		1	1	La actividad es requerida para el acondicionamiento del baño destinado a personas con movilidad reducida, dado que actualmente no cuenta con barras de soporte. Se instalan dos tipos de barras: la fija, que garantiza apoyo permanente y estable en todo momento, y la plegable, que permite movilidad y adaptación en espacios reducidos, facilitando el uso del sanitario sin obstrucciones. La combinación de ambas asegura cumplimiento de la normativa de accesibilidad y funcionalidad integral del espacio. Este ítem corresponde a la móvil.
20,09	Reja de 75x75 cm metálica en varilla cuadrada de 1 cm x 1 cm con anticorrosivo y pintura epóxica de exterior para proteccion de tablero eléctricos incluye candado anticizalla	un		2	2	Actividad requerida para evitar vandalismo a equipos en tableros de alumbrado público y canchas instalados por fase previa de obra.
20,10	Suministro e instalación de Cielo Raso en drywall de 12 mm, incluye redistribución de estructura y pintura de acabado.	m2		456,59	456,59	Actividad requerida para acabado con instalación láminas de fibrocemento en cielo raso para las zonas de atención ciudadana, defensoría y circulaciones colindantes, ancladas a la estructura existente. Dicha estructura fue instalada en el contrato inicial de la construcción del MIS por el BIF, y se deberá reajustar la ubicación de los perfiles dado que en el diseño inicial se contemplaba cielo raso en PVC. La actividad se requiere y se actualiza conforme a las especificaciones técnicas, considerando la redistribución de la estructura existente para la correcta disposición del sistema en drywall.
20,11	Elaboración de aberturas en el cielo raso de 40 x 40 cm para labores mantenimiento, incluye marco en aluminio	un		10	10	Actividad requerida para garantizar acceso a cajas de paso en cielo raso instaladas en fase previa de obra.
20,12	Elaboración de aberturas en el cielo raso de 60 x 60 cm para luminaria, incluye marco en aluminio	un		125	125	Teniendo en cuenta las condiciones existentes de la infraestructura recibida, es necesario realizar aperturas en el cielo raso para permitir el montaje, conexión y fijación arquitectónica de las luminarias

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES NO PREVIST.	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
						que se van a instalar, así como garantizar la ubicación de ventanas o registros de inspección, que facilitarán el acceso a las redes eléctricas y demás elementos que se vayan a ubicar en el plenum superior, en razón a lo anterior se debe pactar el presente ítem.
20,13	Tala de árboles entre 6,01 m y 9,00 m de altura	un		6	6	Actividad requerida para garantizar el adecuado acondicionamiento y acceso a la zona de parqueaderos desde el costado sur de la obra. La intervención es necesaria para despejar el área y permitir la correcta circulación y funcionalidad del acceso, en concordancia con las disposiciones técnicas y arquitectónicas del proyecto con el fin de dar aprovechamiento a los espacios de parqueadero actualmente sin paso.
20,14	Suministro e instalación de tapa en vidrio laminado 3+3 mm para calado	un		163	163	Actividad requerida para el cierre de los espacios de la mampostería en bloque calado, permitiendo el paso de luz natural exterior y evitando la fuga de aire acondicionado para las zonas de puestos de trabajo 3 y sala de espera.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

20,15	Suministro e instalación de puerta en vidrio laminado 3 + 3 mm con marco perimetral en aluminio, con accesorios en acero inoxidable de 0,9 x 2,10 m	un		36	36	En las condiciones iniciales del contrato se proyectó instalar puertas que no cumplían con lo exigido por la NTC 6047 (accesibilidad a personas con movilidad reducida, específicamente lo requerido en el ancho de estas), en razón a esto, se hace necesario pactar el presente ítem debido a que este garantiza: 1) la sección mínima descrita en la norma mencionada, 2) cumplir con los requerimientos exigidos por el ICBF y 3) estar alineado con los lineamientos descritos en el capítulo K de la NSR-10.
20,16	Suministro e instalación de puerta colgante de dos hojas correderas en vidrio templado 10 mm, con accesorios en acero inoxidable	m2		9,21	9,21	La proyección de este ítem y su uso es para separar la planta baja (N-4) del parqueadero (N-7), mejorando el desempeño del aire acondicionado reduciendo sus pérdidas y garantizando el adecuado acondicionamiento del espacio de forma funcional.
20,17	Suministro e instalación de división en vidrio laminado 3+3 mm con accesorios en acero inoxidable	m2		8,289	8,289	Actividad requerida conforme a las especificaciones arquitectónicas para la zona de coordinación. La división separa el espacio de coordinación del área de circulación y acceso principal, garantizando correcto funcionamiento de aire acondicionado, entrada de luz y facilitando uso acorde a designación de puesto de trabajo.
20,18	Escalera sobre terreno en concreto 3000 PSI mezclado en sitio. Acabado con llana metálica / madera o escobillado.	m3		0,40	0,40	Actividad requerida para garantizar la circulación desde la zona de abordaje hacia la zona de descanso y su pasillo adyacente, conforme a las características definidas en planos arquitectónicos. La escalera responde a la necesidad de conectar niveles y facilitar el tránsito peatonal en el área, asegurando continuidad en la circulación y cumplimiento de las especificaciones arquitectónicas del proyecto.
20,19	Suministro, transporte e instalación Red Cu 2(3#2/0F+1#2/0N)+1#2T AWG libre de halógenos	m		45,00	45,00	Actividad requerida para garantizar la alimentación de respaldo al tablero general de distribución (TGN) mediante conexión desde la planta de emergencia. El calibre de los conductores se dispone conforme al dimensionamiento definido en el cuadro de cargas del diseño eléctrico, en respuesta a los cálculos de ampacidad y regulación de tensión correspondientes para las longitudes entre los equipos asociados.
20,20	Suministro, transporte e instalación canaleta metálica 12x5.4cm	m		40,62	40,62	Actividad requerida para acondicionar las salidas de tomacorrientes y datos en pared (y mobiliario de ser requerido) en las oficinas de primera infancia, puestos de trabajo 4, oficinas judiciales y áreas complementarias, permitiendo la conducción y protección del cableado eléctrico y de telecomunicaciones de forma ordenada y segura en los espacios de trabajo, con base de los planos arquitectónicos y eléctricas.
20,21	Integración de Sistema de Transferencia Automática 100 kVA con Controlador en Tablero TGN	un		1	1	Teniendo en cuenta la necesidad del proyecto de disponer de un sistema de respaldo energético para las cargas generales del edificio ante eventuales fallas del suministro de energía por parte del operador de red, se integrará al ítem **"4.08 Suministro, transporte e instalación de Tablero Normal General"** esta actividad, con el fin de conmutar automáticamente el suministro energético entre la red pública y la planta eléctrica para alimentar las cargas generales del edificio, complementando funcionalmente el tablero existente, evitando la fabricación e instalación de un tablero de transferencia independiente.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

20,22	Suministro e instalación de tablero de transferencia automática para BCI 220V, IP54, incluye elementos de maniobra y protección magnética 527A	un		1	1	Equipo requerido teniendo en cuenta la necesidad que tiene el proyecto de ser protegido por un sistema RCI y que dicho sistema requiere de un sistema de respaldo mediante planta de emergencia para el funcionamiento del equipo de bombeo (el cual será eléctrico), acorde a NSR-10 título J, y que se requiere de un sistema de transferencia eléctrico que permita alternar la carga entre la red pública o el suministro de emergencia si la red pública falla, acorde RETIE art. 3.8.28.48, se hace pertinente la integración de esta actividad con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y respaldo del suministro energético para la RCI. El dimensionamiento e instalación se realizan conforme a los diseños RCI y eléctricos, considerando las capacidades de maniobra y protección necesarias.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES NO PREVIST.	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
20,23	Suministro e instalación de tubería de acero al carbón con costura ranurada SCH-40. Diámetro 1". Instalada en pared o techo, incluye accesorios de conexión. No incluye pintura, soportes y anclajes.	m		290,00	290,00	Equipo no contemplado en el contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar el correcto funcionamiento y distribución de agua hacia los rociadores de la RCI. La instalación obedece estrictamente al diseño RCI, siendo este un componente agregado indispensable para asegurar la funcionalidad y seguridad del edificio. Dado el carácter institucional de la edificación, su implementación responde además a lo establecido en la NSR-10, capítulo J, garantizando cumplimiento normativo y operatividad del sistema contra incendios.
20,24	Suministro e instalación de tubería de acero al carbón con costura ranurada SCH-40. Diámetro 1 1/2".Instalada pared o techo, incluye accesorios de conexión. No incluye pintura, soportes y anclajes.	m		19,22	19,22	Actividad no contemplada en el contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar el correcto funcionamiento y distribución de la RCI en la edificación. La instalación obedece estrictamente al diseño RCI, siendo este un componente agregado indispensable para asegurar la funcionalidad y seguridad del edificio. Dado el carácter institucional de la edificación, su implementación responde además a lo establecido en la NSR-10, capítulo J, garantizando cumplimiento normativo y operatividad del sistema contra incendios.
20,25	Suministro e instalación de tubería de acero al carbón con costura ranurada SCH-40. Diámetro 2 1/2".Instalada en pared o techo, incluye accesorios de conexión. No incluye pintura, soportes y anclajes.	m		5,00	5,00	Actividad no contemplada en el contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar el correcto funcionamiento y distribución de la RCI hacia los gabinetes. La instalación obedece estrictamente al diseño RCI, siendo este un componente agregado indispensable para asegurar la funcionalidad y seguridad del edificio. Dado el carácter institucional de la edificación, su implementación responde además a lo establecido en la NSR-10, capítulo J, garantizando cumplimiento normativo y operatividad del sistema contra incendios.
20,26	Suministro e instalación de tubería de acero al carbón con costura ranurado SCH-40. Diámetro 3".Instalada en pared o techo, incluye accesorios de conexión. No incluye pintura, soportes y anclajes.	m		91,71	91,71	Actividad no contemplada en la contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar el correcto funcionamiento y distribución principal de la RCI en la edificación. La instalación obedece estrictamente al diseño RCI, siendo este un componente agregado indispensable para asegurar la funcionalidad y seguridad del edificio. Dado el carácter institucional de la edificación, su

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES NO PREVIST.	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
						implementación responde además a lo establecido en la NSR-10, capítulo J, garantizando cumplimiento normativo y operatividad del sistema contra incendios.
20,27	Suministro e instalación de tubería de acero al carbón con costura ranurado SCH-40. Diámetro 4".Instalada en pared o techo, incluye accesorios de conexión. No incluye pintura, soportes y anclajes.	m		48,60	48,60	Equipo no contemplado en el contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar la correcta conexión de la salida de las bombas e interconexión previa a la distribución principal en tubería de 3". La instalación obedece estrictamente al diseño RCI, siendo este un componente agregado indispensable para asegurar la funcionalidad y seguridad del edificio. Dado el carácter institucional de la edificación, su implementación responde además a lo establecido en la NSR-10, capítulo J, garantizando cumplimiento normativo y operatividad del sistema contra incendios.
20,28	Pintura red hidráulica contraincendio Diámetros de 1" a 2 "	m		314,22	314,22	Actividad no contemplada en el contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de seguridad y durabilidad para la correcta identificación y protección de la red hidráulica contraincendio en diámetros de 1" a 2". La aplicación de pintura obedece estrictamente al diseño RCI y constituye un componente agregado indispensable para garantizar la funcionalidad, seguridad y conservación del sistema. Dado el carácter institucional de la edificación, su implementación responde además a lo establecido en la NSR-10, capítulo J, asegurando cumplimiento normativo y operatividad de la red contra incendios.
20,29	Pintura red hidráulica contraincendio Diámetros de 3" a 4 "	m		140,31	140,31	Actividad no contemplada en el contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de seguridad y durabilidad para la correcta identificación y protección de la red hidráulica contraincendio en diámetros de 3" a 4". La aplicación de pintura obedece estrictamente al diseño RCI y constituye un componente agregado indispensable para garantizar la funcionalidad, seguridad y conservación del sistema. Dado el carácter institucional de la edificación, su implementación responde además a lo establecido en la NSR-10, capítulo J, asegurando cumplimiento normativo y operatividad de la red contra incendios.
20,30	Rociador pendiente y/o montante, cobertura estándar, respuesta rápida 1/2" y K=5,6 a 68°	un		123	123	Actividad no contemplada en el contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar la dispersión eficiente y rápida de agua en la red contra incendios.
						La instalación obedece estrictamente al diseño RCI, siendo este un componente agregado indispensable para asegurar la funcionalidad y seguridad del edificio. Dado el carácter institucional de la edificación, su implementación responde además a lo establecido en la NSR-10, capítulo J, garantizando cumplimiento normativo y operatividad del sistema contra incendios.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

20,31	Gabinete Contraincendios T3 (Gabinete metálico de 77x99x24 cm, Válvula angular de 2 1/2" y 1 1/2" certificada, Manguera de 1 1/2" x 100m acoplada certificada, Soporte Canastilla para manguera de 1 1/2", Boquilla de policarbonato chorro niebla de 1 1/2", Hacha de 4.5 lb, Llave spanner sencilla 1 1/2" y 2 1/2", Extintor pqs ABC de 10 lb con boquilla)	un		4	4	contra incendios. Equipo no contemplado en alcance de contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar la disponibilidad inmediata de equipos de primera respuesta mediante gabinete tipo T3. La instalación obedece estrictamente al diseño RCI y constituye un componente agregado indispensable para la funcionalidad y seguridad del edificio. Dado el carácter institucional de la edificación, su implementación responde además a lo establecido en la NSR-10, capítulo J, y a la normativa NFPA 14, asegurando cumplimiento normativo y operatividad del sistema contra incendios.
20,32	Siamesa 4" con 2 salidas 2 1/2"	un		1	1	Accesorio no contemplado en alcance de contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerido por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar conexión de refuerzo para la red contra incendios con punto de respaldo para equipos de bomberos acorde NFPA 14. Instalación acorde a diseño RCI.
20,33	Cabezal de mangueras 4" con 2 salidas de 2 1/2"	un		1	1	Accesorio no contemplado en alcance de contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar conexión de refuerzo para la red contra incendios con punto de respaldo para equipos de bomberos acorde NFPA 14. Instalación acorde a diseño RCI.
20,34	Suministro e instalación de hidrante tipo tráfico 4" de tres salidas	un		1	1	Accesorio no contemplado en alcance de contrato inicial de la construcción del MIS de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar conexión de refuerzo para la red contra incendios con punto de respaldo para equipos de bomberos acorde NFPA 24. Instalación acorde a diseño RCI.
20,35	Suministro e instalación de soporte antisísmico longitudinal de 2 1/2" a 4"	un		12	12	Actividad no ejecutada en fase previa de obra, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar la correcta fijación y continuidad estructural de forma paralela a la instalación de las tuberías para red contraincendios. Instalación acorde a diseño RCI.
20,36	Suministro e instalación de soporte antisísmico transversal de 2 1/2" a 4"	un		18	18	Actividad no ejecutada en fase 1 de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar la correcta fijación y continuidad estructural de forma perpendicular al eje de instalación de las tuberías para red contraincendios. Instalación acorde a diseño RCI.
20,47	Suministro e instalación de soporte tipo pera de 1"	un		187	187	Actividad no ejecutada en fase 1 de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar la correcta fijación y estabilidad de las tuberías para red contraincendios que alimentan los elementos de dispersión. Instalación acorde a diseño RCI.
20,38	Suministro e instalación de soporte tipo pera de 1 1/2"	un		8	8	Actividad no ejecutada en fase 1 de obra ejecutada por el BIF requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar la correcta fijación y estabilidad de las tuberías para red contraincendios que alimentan los elementos de dispersión. Instalación acorde a diseño RCI.
20,39	Suministro e instalación de soporte tipo pera de 3"	un		38	38	Actividad no ejecutada en fase 1 de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar la correcta fijación y estabilidad de las tuberías para red de alimentación contraincendios. Instalación acorde a diseño RCI.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

20,40	Suministro e instalación de soporte tipo pera de 4"	un		17	17	Equipo no contemplado dentro del alcance de la fase 1 de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar la correcta fijación y estabilidad de las tuberías para red de alimentación contraincendios. Instalación acorde a diseño RCI.
20,41	Suministro e instalación de equipo de bombeo contraincendios listado 250 GPM @120 PSI 40 hp. Incluye bomba centrifuga acoplada a motor 30 kW 40 hp, bomba tipo jockey multietapa vertical y dos tableros de control para bomba centrífuga y jockey, respectivamente, certificados	un		1	1	Actividad requerida para garantizar el suministro de agua a la red contra incendios mediante equipo de bombeo listado, compuesto por bomba centrífuga principal acoplada a motor eléctrico, bomba jockey multietapa vertical y tableros de control certificados, acorde parámetros de presión y caudal conforme a NFPA 20 y diseño de RCI.
20,42	Tee reducida en acero ranurado 4 x 2 1/2"	un		48	48	Accesorio no contemplado dentro del alcance de la fase 1 de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para la correcta derivación de la red hidráulica RCI de tramos principales a tramos de distribución, acorde a disposiciones dadas en diseño RCI y NFPA 13.
20,43	Tee en acero ranurado 4"	un		2	2	Accesorio no contemplado dentro del alcance de la fase 1 de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para la correcta distribución de la red hidráulica RCI en sus tramos principales, acorde a disposiciones dadas en diseño RCI.
20,44	Codo 90 en acero ranurado 2 1/2"	un		4	4	Accesorio no contemplado dentro del alcance de la fase 1 de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar continuidad hidráulica y distribución de la red contraincendios acorde a disposiciones dadas en diseño RCI.
20,45	Codo 90 en acero ranurado 4"	un		9	9	Accesorio no contemplado dentro del alcance de la fase 1 de obra ejecutada por el BIF, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar continuidad hidráulica y distribución de la red contraincendios acorde a disposiciones dadas en diseño RCI.
20,46	Codo 90 en acero ranurado 1"	un		46	46	Actividad no ejecutada en fase previa de obra, requerida por condiciones de ocupación y seguridad para garantizar continuidad hidráulica y distribución de la red contraincendios acorde a disposiciones dadas en diseño RCI.
20,47	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento en fibra de 57 m3	un		1	1	Teniendo en cuenta que en el contrato que se ejecutó la FASE I del presente proyecto (contratado por el BIF) no se construyó el tanque de almacenamiento de agua para la RCI y que la instalación de dicha red es indispensable para cumplir los requerimientos exigidos en la normas NFPA 20 y NFPA 22, se hace necesario instalar un equipamiento que permita almacenar el volumen de agua que se requiera para satisfacer lo exigido en el diseño RCI, en virtud de lo anterior es necesario pactar el presente ítem. Es importante mencionar que el tanque será prefabricado en fibra vidrio, debido a que el presente contrato inició su ejecución en la edificación del MIS ya construida y se tomó la decisión en conjunto con la interventoría y con la supervisión de no realizar actividades invasivas que pudieran afectar los elementos construidos en la fase previa mencionada.
20,48	Prueba de estanqueidad para red contraincendio	un		1	1	Prueba requerida para verificar la correcta instalación y funcionamiento de la red contra incendios, garantizando ausencia de fugas y validando su operatividad conforme características del diseño RCI.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

20,49	Suministro e instalación sensores detector de humo	un		58	58	Dispositivo no instalado en fase 1 de obra (ejecutada por el BIF), requerida por condiciones de ocupación y seguridad para el correcto funcionamiento del sistema de detección temprana

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES NO PREVIST.	CONDICIONES ACTUALIZADAS	OBSERVACIONES
						contraincendios para las zonas de trabajo general acorde a especificaciones de diseño RCI.
20,50	Suministro e instalación Sensor detector de monóxido	un		4	4	Dispositivo no instalado en fase 1 de obra (ejecutada por el BIF), requerida para supervisar y comunicar el estado de los dispositivos de detección de monóxido, garantizando integración al sistema de detección. Instalación acorde a diseño de detección de RCI.
20,51	Suministro e instalación Módulo de control monitor	un		4	4	Dispositivo no instalado en fase 1 de obra (ejecutada por el BIF), requerida para supervisar y comunicar el estado de los dispositivos de detección, garantizando integración operativa. Instalación acorde a diseño de detección de RCI.
20,52	Suministro e instalación Estación de alarma de fuego de doble acción manual	un		6	6	Dispositivo no instalado en fase 1 de obra (ejecutada por el BIF), requerida para permitir activación manual segura del sistema de alarma, garantizando redundancia de señalización. Instalación acorde a diseño de detección de RCI.
20,53	Suministro e instalación Sirena estroboscópica de pared	un		6	6	Dispositivo no instalado en fase 1 de obra (ejecutada por el BIF), requerida para garantizar notificación audiovisual de emergencias, garantizando alerta efectiva a ocupantes. Instalación acorde a diseño de detección de RCI.
20,54	Suministro e instalación Panel de detección	un		1	1	Equipo no instalado en fase 1 de obra (ejecutada por el BIF), requerida para monitorear, direccionar y controlar las señales del sistema de detección y alarma, garantizando supervisión, gestión. Instalación acorde a diseño de detección de RCI. Punto de instalación acorde a acceso para manipulación y supervisión por personal idóneo y autorizado.
20,55	Suministro e instalación Tubería aérea incluye banda plástica en película adhesiva de vinilo para red de detección RCI en EMT 3/4"	m		415	415	Conducto no instalado en fase 1 de obra (ejecutada por el BIF), requerida para canalizar y proteger el cable FPLR 2 x 16 para Redes Detección Incendios cobre. Instalación acorde a diseño de detección de RCI.
20,56	Suministro e instalación Cableado para red de detección	m		475	475	Conductor no instalado en fase 1 de obra (ejecutada por el BIF), requerida para garantizar la comunicación de señales del sistema de alarma, mediante Cable FPLR 2 x 16 para Redes Detección Incendios cobre. Instalación acorde a diseño de detección de RCI partiendo desde panel RCI a equipos de detección.
20,57	Configuración, Pruebas Funcionales y Capacitación para Sistemas de Detección RCI	un		1	1	Actividad no ejecutada en fase previa de obra, requerida para programar, integrar y verificar funcionalidad del sistema de detección y alarma, garantizando operatividad. Instalación acorde a diseño de detección de RCI.
20,58	Suministro e instalación grupo electrógeno diésel 100 kVA Standby, 1800 rpm, cabina insonorizada	un		1	1	Equipo no instalado en fase 1 de obra (ejecutada por el BIF), requerido para garantizar respaldo energético confiable en caso de falla de la red pública, así como para los sistemas de extinción, detección y alarma, asegurando la continuidad de operación ante contingencias eléctricas. La instalación y dimensionamiento se es acorde al diseño del sistema RCI y a la alimentación de cargas primordiales. En situaciones de emergencia, la prelación la tiene el sistema RCI mediante el deslastre automático de cargas normales, priorizando la operación del sistema de emergencia. Adicionalmente, el funcionamiento del edificio nunca será simultáneo con el funcionamiento de las bombas RCI, garantizando la coordinación operativa de la red eléctrica.

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

De acuerdo con lo anterior, una vez suscrita la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1, solicitada por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($799.956.965,00), el contrato de obra pública se ejecutará conforme a los valores contenidos en el presupuesto aprobado. En consecuencia, el nuevo valor fiscal del CONTRATO DE OBRA No. 2196-2025 CO1.PCCNTR.8258938 asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($2.465.774.912,00), incluido el IVA y los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución. La forma de pago del presente adicional se efectuará conforme a lo pactado en la cláusula 5. FORMA DE PAGO la cual quedará así: "*El valor del contrato se cancelará así: Se cancelará mediante actas suscritas entre el supervisor y el contratista, de acuerdo a la ejecución del contrato, así; a) Un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales según ejecución del contrato. b) El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato se cancelará con el acta de recibo final y liquidación. El Municipio NO entregará anticipo al contratista (…)"*. El plazo que resta de ejecución es insuficiente para culminar el 100% de actividades previstas en el contrato inicial y en la adición, por lo que se justifica extender el plazo del contrato por el término de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de terminación vigente. Por lo anterior, las cláusulas del contrato que serán objeto de modificación serán las relativas al valor del contrato (CLÁUSULA QUINTA) Forma de Pago y (CLÁUSULA SEXTA) Plazo de ejecución del contrato, debiendo establecerse en la minuta de la adición No. 1 y prórroga No. 1.

De acuerdo con lo anterior el nuevo PLAZO fiscal del CONTRATO DE OBRA No. FLO-INFRA-LP-006-2025 CO1.PCCNTR.8258938, será de CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS en total con el adicional No. 1 y la prórroga No. 1 de TRES (03) MESES.

En la actualidad el CONTRATO DE OBRA No. 2196-2025 CO1.PCCNTR.8258938, se encuentra vigente y en ejecución:

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA OBJETO GENERAL: Realizar Adicional No. 1 Prórroga No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 2196-2025 CO1.PCCNTR.8258938, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA SEXTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de duración inicial del presente contrato se estableció desde el 07 de noviembre fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025. Con la suscripción de la prórroga No. 1 por un término adicional de TRES (03) MESES, el plazo TOTAL del presente contrato se fija en CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS.

CLÁUSULA TERCERA VALOR: Modificar la CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor inicial del contrato se estableció en la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.665.817.947,00). Posteriormente mediante la Adición No. 1 por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($799.956.965,00) se establece el valor total del contrato en DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($2.465.774.912,00) incluido IVA, y los costos

ADICIÓN N°1 EN VALOR Y PRÓRROGA N°1 EN TIEMPO

directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

CLAUSULA CUARTA IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cancelará con cargo a los rubros presupuestales correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 26-02142 de 16 de marzo de 2026, Rubro denominado: Sedes mantenidas (4599016) – Sedes mantenidas de edificios de equipamiento comunitario.; Código: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.19; Fuente de financiación: ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN y Rubro denominado: Sedes adecuadas (4599011) – Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.; Código: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11; Fuente de financiación: CRD RECURSOS DEL CREDITO.

CLÁUSULA QUINTA AMPLIACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS: Con la suscripción de la adición No. 1 y la prórroga No. 1, el contratista se compromete a modificar, actualizar, restablecer y ampliar las garantías constituidas a favor del Municipio de conformidad con lo acordado en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 2196-2025 CO1.PCCNTR.8258938, se mantienen vigentes en todas sus partes y sin ninguna variación.

CLÁUSULA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.

Dado en Floridablanca el seis (06) de abril de 2026.

EL CONTRATANTE:

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
ORDENADOR DEL GASTO

EL CONTRATISTA:

CONSORCIO ICBF REPOSO 2025
NIT: 901.985.987-9
R.L. LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL
C.C. 91.282.456

Proyectó aspectos jurídicos: *Yudy González Barbosa – CPS- Asesor externo-Secretaría de Infraestructura*

Proyectó aspectos técnicos: *Camilo Caro-CPS- Secretaría de Infraestructura*